

UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA

LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

REGLAMENTO DE TESIS

CAPITULO I: REQUISITOS GENERALES

Artículo 1: Los alumnos del último curso que postulen al Grado Académico de Licenciado deberán presentar un trabajo de Tesis. En ella demostrarán las competencias alcanzadas tanto en los saberes disciplinares de la carrera a la que pertenecen como capacidad para elaborar un trabajo integrador, que refleje el nivel académico alcanzado.

Artículo 2°: Una vez aprobado hasta el penúltimo año de la carrera en su totalidad y en oportunidad de encontrarse cursando último año, el aspirante estará en condiciones de dirigirse, mediante nota, a la Facultad, presentando el tema y objetivos del trabajo y el Director de Tesis propuesto. El tema seleccionado deberá tener relación con los estudios cursados en la carrera y preferentemente con la realidad provincial, regional, nacional o internacional vigente.

Artículo 3°: La tesis deberá comprender nociones o conceptos originales. Tal originalidad podrá manifestarse a través del tema propuesto, o por su ángulo de y tratamiento, lo que implica que un tema puede ser tratado más de una vez siempre que el marco teórico sea diferente.

Artículo 4°: Las Autoridades de la Facultad deberán expedirse aprobando o rechazando la propuesta en un plazo de 30(treinta) días hábiles, mediante Resolución interna.

Artículo 5°: Aprobado el tema y Director de Tesis, el alumno dispondrá de un plazo máximo de 5 (cinco) meses para la elaboración del Diseño de Investigación que presentará con el consentimiento del Director de Tesis a las autoridades de la Facultad para su aprobación.

Artículo 6°: Los temas de tesis aprobados deberán ser registrados en la Facultad. Tal registro será accesible a la consulta de los futuros postulantes a presentar su tesis.

CAPITULO II: DISEÑO DE TESIS

Artículo 7°: El Diseño de Tesis es el planteo de la Metodología que se va a utilizar con los pasos del desarrollo y las instancias que se plantean para lograr los objetivos propuestos.

Artículo 8°: La presentación del Diseño de Investigación se realizará por original y dos copias tamaño carta (A4), a dos espacios, ante la Facultad de Ciencias Jurídicas, acompañada con la firma del Director del trabajo.

Artículo 9°: El Diseño de Tesis es la presentación del desarrollo metodológico con el que se va a trabajar, en el que se consignarán: